



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE PARACAS

¡Ahora sí!

ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074-2025-MDP/ALC

Paracas, 06 de marzo de 2025

VISTO:

El informe N° 281-2025-OGPP-MDP de fecha de 05 de marzo de 2025, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en el cual se comunica la necesidad la designación del responsable del SUT para el manejo de las claves a fin de realizar la incorporación y actualización del DECRETO SUPREMO N° 146-2023-PCM y proveído de Gerencia Municipal de fecha 06 de marzo de 2025

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1203, se crea el Sistema Único de Trámites – SUT como herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad de las entidades de la administración pública;

Que, el artículo 2, de citado Decreto Legislativo, indica que el SUT es administrado por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública, como ente rector del Sistema de Modernización de la Gestión Pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, Decreto Legislativo que crea el SUT y establece las disposiciones para el desarrollo, registro, integración y optimización del proceso de elaboración, aprobación y publicación de los TUPA a través del SUT;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 de citado Reglamento dispone que las entidades de la administración pública, mediante resolución de Secretaría General, Gerencia General o quien haga sus veces se designa al Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al SUT;

Que, según el numeral 8.3 del artículo 8 de referido Reglamento, el Responsable de la Administración de usuarios administra las cuentas de usuarios de acuerdo a los perfiles o roles asignados para el ingreso de información al SUT, siendo responsable de su correcto funcionamiento y el cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2020-PCM/SGP de fecha 15 de enero del 2020, se aprueba la actualización del Manual del SUT, el cual señala que la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros entrega un único usuario y contraseña, el cual es asignado al Administrador SUT y; además, indica los requerimientos y pasos a seguir para su obtención;





MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE PARACAS

¡Ahora sí!

ALCALDÍA

Que el artículo 3-A de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 004-2020-PCM/SGP, de fecha 06 de agosto del 2020, establece plazos máximos para solicitar el usuario y contraseña del Administrador SUT;

Que, mediante Informe 0281-2025-OGPP-MDP de fecha 05 de marzo del 2025, en el cual el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, comunica se necesita la actualización del TUPA en el Sistema Único de tramites de la PCM (Presidencia de Concejo de Ministros) al 100% el cual debe contar con todos los procedimientos así como con el reporte de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad debidamente actualizados y adecuados a la normativa vigente, todo esto elaborado de conformidad al TUO de la ley N°27444, con los lineamientos establecidos en la Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP y la metodología de costos establecida en el D.S. N° 064-2010-PCM y eliminando las barreras burocráticas;

Que, en este sentido, resulta necesario designar al Responsable de la Administración de Usuarios del SUT de la Municipalidad Distrital de Paracas;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N 1203 - Ley que crea el Sistema Único de Tramites – SUT y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Paracas, aprobado por Ordenanza Municipal N° 016-2023-MDP/CM;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas en el Artículo 20, numeral 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y con la visación del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica y el Gerente Municipal;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al C.P.C. SAUL JESÚS LAURENTE VENTURA Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Paracas como responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Responsable de la Administración de Usuarios del Sistema Único de Trámites - SUT de la Municipalidad Distrital de Paracas remita la presente Resolución al siguiente correo electrónico: sut@pcm.gob.pe; enviando los datos personales necesarios, de acuerdo a lo señalado en el Manual del Usuario del SUT aprobado con RSGP N° 001-2020-PCM/SGP.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, la notificación y distribución de la presente Resolución, y a la Oficina de Tecnología de la Información, su publicación en el portal Institucional www.muniparacas.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE PARACAS
Ohongaz
BACH. ING. OMAR ELADIO BOHORQUEZ HUERTAS
ALCALDE